

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES

Decreto 9/1989, de 3 de marzo, por el que se dispone el cese de D. Angel Salinas Gómez, como Director General de Deportes, por pase a otro destino
II.A.14

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, apartado i), de la Ley 4/1983, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como en el artículo 2.1 del Decreto 20/1984, de 28 de junio, sobre denominación y provisión de los Organos Superiores y Jefaturas de Servicio de las Consejerías, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deportes y previa deliberación de sus miembros, en su reunión celebrada el día 3 de marzo de 1989, aprueba el siguiente

DECRETO

Artículo único.— Se dispone el cese de D. Angel Salinas Gómez, como Director General de Deportes, por pase a otro destino.

En Logroño, a 3 de marzo de 1989.— El Presidente, Joaquín Espert Pérez-Caballero.— El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, Miguel Angel Ropero Sáez.

Decreto 10/1989, de 3 de marzo, por el que se dispone el cese de D. José Antonio Elguea Nalda, como Director General de Juventud, por pase a otro destino
II.A.15

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, apartado i), de la Ley 4/1983, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como en el artículo 2.1 del Decreto 20/1984, de 28 de junio, sobre denominación y provisión de los Organos Superiores y Jefaturas de Servicio de las Consejerías, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deportes y previa deliberación de sus miembros, en su reunión celebrada el día 3 de marzo de 1989, aprueba el siguiente

DECRETO

Artículo único.— Se dispone el cese de D. José Antonio Elguea Nalda, como Director General de Juventud, por pase a otro destino.

En Logroño, a 3 de marzo de 1989.— El Presidente, Joaquín Espert Pérez-Caballero.— El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, Miguel Angel Ropero Sáez.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO

Decreto 11/1989, de 3 de marzo, por el que se dispone el cese de D. Fernando Martínez Landazábal, como Director General de Trabajo, Fomento y Comercio
II.A.16

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, apartado i), de la Ley 4/1983, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como en el artículo 2.1 del Decreto 20/1984, de 28 de junio, sobre denominación y provisión de los Organos Superiores y Jefaturas de Servicio de las Consejerías, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio y previa deliberación de sus miembros, en su reunión celebrada el día 3 de marzo de 1989, aprueba el siguiente

DECRETO

Artículo único.— Se dispone el cese de D. Fernando Martínez Landazábal, como Director General de Trabajo, Fomento y Comercio, agradeciéndole los servicios prestados.

En Logroño, a 3 de marzo de 1989.— El Presidente, Joaquín Espert Pérez-Caballero.— El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, Víctor Marante Rodríguez.

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

Decreto 16/1989, de 3 de marzo, por el que se nombra Director General de Economía y Presupuestos a D. Angel Salinas Gómez
II.A.21

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, apartado i), de la Ley 4/1983, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como en el artículo 2.1 del Decreto 20/1984, de 28 de junio, sobre denominación y provisión de los Organos Superiores

y Jefaturas de Servicio de las Consejerías, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Hacienda y Economía y previa deliberación de sus miembros, en su reunión celebrada el día 3 de marzo de 1989, aprueba el siguiente

DECRETO

Artículo único.— Nombrar a D. Angel Salinas Gómez, Director General de Economía y Presupuestos.

En Logroño, 3 de marzo de 1989.— El Presidente, Joaquín Espert Pérez-Caballero.— El Consejero de Hacienda y Economía, José Javier Bonet Bordenave-Gassetat.

CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES

Decreto 12/1989, de 3 de marzo, por el que se nombra Director General de Deportes a D. Federico Pérez Soria
II.A.17

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, apartado i), de la Ley 4/1983, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como en el artículo 2.1 del Decreto 20/1984, de 28 de junio, sobre denominación y provisión de los Organos Superiores y Jefaturas de Servicio de las Consejerías, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deportes y previa deliberación de sus miembros, en su reunión celebrada el día 3 de marzo de 1989, aprueba el siguiente

DECRETO

Artículo único.— Nombrar a D. Federico Pérez Soria, Director General de Deportes.

En Logroño, a 3 de marzo de 1989.— El Presidente, Joaquín Espert Pérez-Caballero.— El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, Miguel Angel Ropero Sáez.

Decreto 13/1989, de 3 de marzo, por el que se nombra Director General de Juventud a D. Miguel González y de Legarra
II.A.18

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, apartado i), de la Ley 4/1983, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como en el artículo 2.1 del Decreto 20/1984, de 28 de junio, sobre denominación y provisión de los Organos Superiores y Jefaturas de Servicio de las Consejerías, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deportes y previa deliberación de sus miembros, en su reunión celebrada el día 3 de marzo de 1989, aprueba el siguiente

DECRETO

Artículo único.— Nombrar a D. Miguel González y de Legarra, Director General de Juventud.

En Logroño, a 3 de marzo de 1989.— El Presidente, Joaquín Espert Pérez-Caballero.— El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, Miguel Angel Ropero Sáez.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO

Decreto 14/1989, de 3 de marzo, por el que se nombra a D. José Antonio Elguea Nalda, Director General de Trabajo, Fomento y Comercio
II.A.19

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, apartado i), de la Ley 4/1983, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como en el artículo 2.1 del Decreto 20/1984, de 28 de junio, sobre denominación y provisión de los Organos Superiores y Jefaturas de Servicio de las Consejerías, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio y previa deliberación de sus miembros, en su reunión celebrada el día 3 de marzo de 1989, aprueba el siguiente

DECRETO

Artículo único.— Nombrar a D. José Antonio Elguea Nalda, Director General de Trabajo, Fomento y Comercio.

En Logroño, a 3 de marzo de 1989.— El Presidente, Joaquín Espert Pérez-Caballero.— El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, Víctor Marante Rodríguez.